



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0964**

Cusco, 25 ABR 2019

Visto, el memorándum N° 174-GR-C/DRE-2018-SEC, y demás documentos

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo política de la Dirección Regional de Educación Cusco, orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del sistema educativo peruano, es necesario implementar las acciones necesarias para la reforma del servicio civil;

Que mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, establece el nuevo régimen de Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que integran;

Que en el artículo 10° de la Ley establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales

Que en el artículo 9° del Reglamento de Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante el Reglamento, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; así mismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública; siendo parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación.

Que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2017-SERVIR/PE se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante la Directiva, que tiene como finalidad es establecer los procedimientos, reglas, e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación y brindar las orientaciones para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP

Que, en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de Personas se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, su vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad.

Que de conformidad con el numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad Administrativa de una entidad pública

Que de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Educación, aprobada por Ordenanza Regional N° 106-2015-CR/GRC.CUSCO, el Órgano de Dirección es el primer nivel organizacional, de mayor jerarquía del ámbito de la Dirección regional de Educación del Cusco

Que por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de Personas de 2019 de la Dirección Regional de Educación Cusco.


Estando a lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Reglamento de organización y funciones de la Dirección Regional de Educación aprobado por Ordenanza Regional N° 106-2015-CR/GRC.CUSCO y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2017-SERVIR/PE que aprueba la directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS PDP 2019 de la Dirección Regional de Educación Cusco, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Tramite Documentario de la DREC, haga de conocimiento a la Autoridad Nacional (SERVIR), la presente resolución, así como el Plan de Desarrollo de Personas de la Dirección Regional de Educación Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten Signature]*

**DR. HUGO SIERRA VALDIVIA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DEL**  
**CUSCO**

HSV/DREC  
RABQ/DGI  
HRZ/UPLA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes  
Atte:

*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Velia Libertad Boza Troncoso**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



*¡Trabajemos con integridad!*



# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

**2019**

## ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Objetivos estratégicos
- III. Misión y visión
- IV. Estructura Orgánica
- V. N° de servidores de la entidad
- VI. Financiamiento
- VII. Monitoreo y evaluación
- VIII. Resultados del Diagnostico de Necesidades de Capacitación (DNC)
- IX. Matriz del Plan de Desarrollo de Personas (PDP)

## I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019, desarrollado con la participación de los equipos de trabajo de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Cusco (DREC), en el marco de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional del Pliego Presupuestal Gobierno Regional Cusco y en atención a las necesidades de capacitación del personal de la DREC y sus Unidades de Gestión Educativa local (UGEL) comprensión de la DREC; con el propósito de implementar acciones que conlleven a desarrollar capacidades del personal que permitan mejorar el desempeño y viabilizar procesos críticos que se encuentran en el ejercicio de sus funciones; de acuerdo a los lineamientos y directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Para lo cual se coordinó con la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) del Ministerio de Educación (MINEDU), para que brinde asistencia técnica, a fin de elaborar un Plan de Desarrollo de Personas que responda a las necesidades de capacitación de la región, en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva “Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.

Con la asistencia técnica de DIFOCA se desarrolló la elaboración de la matriz y el Plan de las necesidades de Desarrollo de Capacidades, teniendo como referencia los talleres desarrollados el 2017 en esta región, donde se trabajó con participación de directivos, jefes y especialistas de la DREC y UGEL, con quienes se tomaron acuerdos y se firmó un compromiso para participar en la formulación del Plan de Desarrollo de Personas 2019 de forma conjunta. A partir de esta acción se actualizó el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) Regional, equipo conformado por Resolución. Se implementó un proceso metodológico para actualizar las necesidades de capacitación de la DREC y UGEL que también se actualizó la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) regional. Ambas acciones se construyeron enfocadas en identificar las funciones de las unidades orgánicas y los procesos críticos que emanan de ellas, a fin de identificar acciones de capacitación que respondan a resolver los procesos críticos identificados. Las acciones de capacitación priorizadas se sustentan en la valoración de pertinencia establecida en la matriz DNC regional adjunta en el presente plan.

A partir de esta etapa y bajo un análisis del recurso presupuestal se logró articular un Plan de Desarrollo de Personas PDP con un número de 03 acciones de capacitación para el presente año. En ese sentido, el objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades cerrando brechas de capacitación de nuestros servidores civiles, y así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.



## II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos institucionales que se toman en cuenta en el presente Plan de Desarrollo de Personas responde a los planteados en el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL AL 2021. Aprobado mediante proceso de aprobacion por el ente rector CEPLAN Y son:

### OBJETIVOS ESTRATICOS INSTITUCIONES y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES SECTOR EDUCACION CUSCO - PEI 2018

Codigo	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	Codigo	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES
OEI.01	MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN	AEI.01.01	ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES CINCO AÑOS.
		AEI.01.02	ATENCIÓN INTEGRAL MATERNA Y NEONATAL.
		AEI.01.03	ATENCIÓN DE SALUD DE MANERA INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CUSQUEÑA.
		AEI.01.04	INFRAESTRUCTURA DE SALUD AMPLIADA Y MEJORADA PARA LA POBLACIÓN CUSQUEÑA.
		AEI.01.05	ATENCIÓN PREVENTIVA PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER EN LA POBLACIÓN.
		AEI.01.06	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
		AEI.01.07	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL A LA POBLACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES.
		AEI.01.08	INTERVENCIONES SANITARIAS DE LAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS DE MANERA FOCALIZADAS.
		AEI.01.09	ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DE MANERA INTEGRAL EN LA POBLACIÓN.
		AEI.01.10	ATENCIÓN INTEGRAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA EN TBC, VIH/SIDA, HEPATITIS Y SÍFILIS EN LA POBLACIÓN.
		AEI.01.11	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA LA POBLACIÓN.
OEI.02	MEJORAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LA REGIÓN	AEI.02.01	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ACCESIBLE Y DE CALIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS.
		AEI.02.02	ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIO Y SECUNDARIO.
		AEI.02.03	SERVICIO DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA, ARTÍSTICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA DE CALIDAD A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.
		AEI.02.04	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA AMPLIADA Y MEJORADA AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.
		AEI.02.05	SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA REGIÓN CUSCO.
		AEI.02.06	MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA REGIONAL REDISEÑADO E IMPLEMENTADO.

OEI.03	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA POBLACIÓN	AEI.03.01	SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN RURAL.
OEI.04	PROMOVER LA COHESIÓN TERRITORIAL DE MANERA SOSTENIBLE	AEI.04.01	MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES.
		AEI.04.02	APOYO INTEGRAL A LA REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
		AEI.04.03	DELIMITACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANERA OPORTUNA EN LA REGIÓN CUSCO.
		AEI.04.04	PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA REGIÓN CUSCO
		AEI.04.05	SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACIÓN AMPLIADOS PARA LA POBLACIÓN.
OEI.05	MEJORAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD REGIONAL	AEI.05.01	ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE A LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA REGIÓN.
		AEI.05.02	SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y ENERGÍA NO CONVENCIONAL DE MANERA INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN.
		AEI.05.03	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE MANERA INTEGRAL EN LA REGIÓN CUSCO.
		AEI.05.04	MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PRODUCTORES AL MERCADO.
		AEI.05.05	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA MEJORADA PARA AMPLIAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN.
		AEI.05.06	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERO ENERGÉTICA RESPONSABLE Y FORMAL EN LA REGIÓN.
		AEI.05.07	SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL DE PROPIEDADES RURALES DE LA REGIÓN.
		AEI.05.08	PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN.
		AEI.05.09	SERVICIO DE ATENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR ADECUADO PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES.
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO	AEI.06.01	IMPLEMENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN CUSCO.
		AEI.06.02	IMPLEMENTAR EL COMPONENTE CORRECTIVO DE LA GESTIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN.
		AEI.06.03	IMPLEMENTAR EL COMPONENTE REACTIVO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN.
OEI.07	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE IDENTIFICADA	AEI.07.01	APOYO SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LA REGIÓN.
		AEI.07.02	ECOSISTEMAS PROTEGIDOS Y GESTIONADOS DE MANERA SOSTENIBLE EN LA REGIÓN.
		AEI.07.03	IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
OEI.08	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE IDENTIFICADA	AEI.08.01	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
		AEI.08.02	ASISTENCIA SOCIAL DE MANERA INTEGRAL A MUJERES Y FAMILIAS VULNERABLES.
		AEI.08.03	ASISTENCIA DE MANERA INTEGRAL E INCLUSIVA A COMUNIDADES NATIVAS.
		AEI.08.04	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE ABANDONO DE LA REGIÓN CUSCO.
OEI.09	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	AEI.09.01	POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS Y LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL.
		AEI.09.02	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS BAJO EL ENFOQUE DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TIC IMPLEMENTADOS HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.



AEI.09.03	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIVEL REGIONAL.
AEI.09.04	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MANERA PERMANENTE PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL.
AEI.09.05	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PAZ SOCIAL.

En ese sentido los objetivos del proceso de capacitación será:

1. Mejorar la gestión educativa institucional de la dirección Regional de Educación y sus Unidades de Gestión Educativa local UGEL
2. Resolver procesos críticos de las diversas funciones que se desarrollan en las unidades orgánicas de la DRE y UGEL(órganos de línea, apoyo administrativo, asesoría jurídica, otros)
3. Fortalecer las competencias del personal para que mejoren su eficiencia y el servicio al ciudadano.

### III. VISIÓN Y MISIÓN.

#### IV.

La descripción de la visión institucional en el marco del Plan de Desarrollo Concertado Regional y PEI-2021 – Cusco corresponde a lo siguiente:

VISION
Región Cusco, el destino mundial del turismo, con desarrollo competitivo, sostenible y calidad de vida de su población, en base a sus potencialidades e identidad cultural

MISIÓN
“Promover el desarrollo integral, competitivo y sostenible en beneficio de la población mediante una gestión eficiente, transparente, inclusiva y con identidad cultural e igualdad de oportunidades”

### V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### a) Dirección Regional de Educación DRE:

La Dirección Regional de Educación, según el Decreto supremo N° 009-2016-MINEDU, tiene como función implementar y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DRE evalúa los resultados de la



gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría.

Su estructura organica esta compuesta por las siguientes unidades:

La Dirección Regional de Educación del Cusco, para cumplir sus objetivos y funciones tienen la siguiente estructura:

- ORGANO DE DIRECCIÓN.
  - Dirección Regional de Educación
- ORGANO DE PARTICIPACIÓN
  - Consejo participativo Regional (COPARE).
- ÓRGANO DE CONTROL
  - Oficina de Control Institucional.
- ORGANO DE ASESORAMIENTO.
  - Oficina de Asesoría Jurídica
- ORGANO DE APOYO
  - Oficina de Administración
  - Contabilidad
  - Tesorería
  - Abastecimiento
  - Personal
  - Remuneraciones
  - Pensiones
- ORGANOS DE LÍNEA ,
  - Dirección de Gestión Pedagógica
  - Unidad de Inicial
  - Unidad de Primaria
  - Unidad de Secundaria
  - Unidad de CETPROS
  - Unidad de CEBA
  - Unidad de Innovación
  - Unidad de Tutoría
  - Dirección de Gestión Institucional.
  - Unida de Planificación.
  - Unidad de Estadística.
  - Unida de Presupuesto.
  - Unidad de Racionalización
  - Unidad de Proyectos
  - Unidad de Infraestructura
- ORGANOS DESCONCENTRADOS
  - Unidades de Gestión Educativa Local.

b) Unidad de Gestión educativa local UGEL:

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), según el Decreto supremo N° 009-2016-MINEDU, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

Su estructura organica esta compuesta por las siguientes unidades:

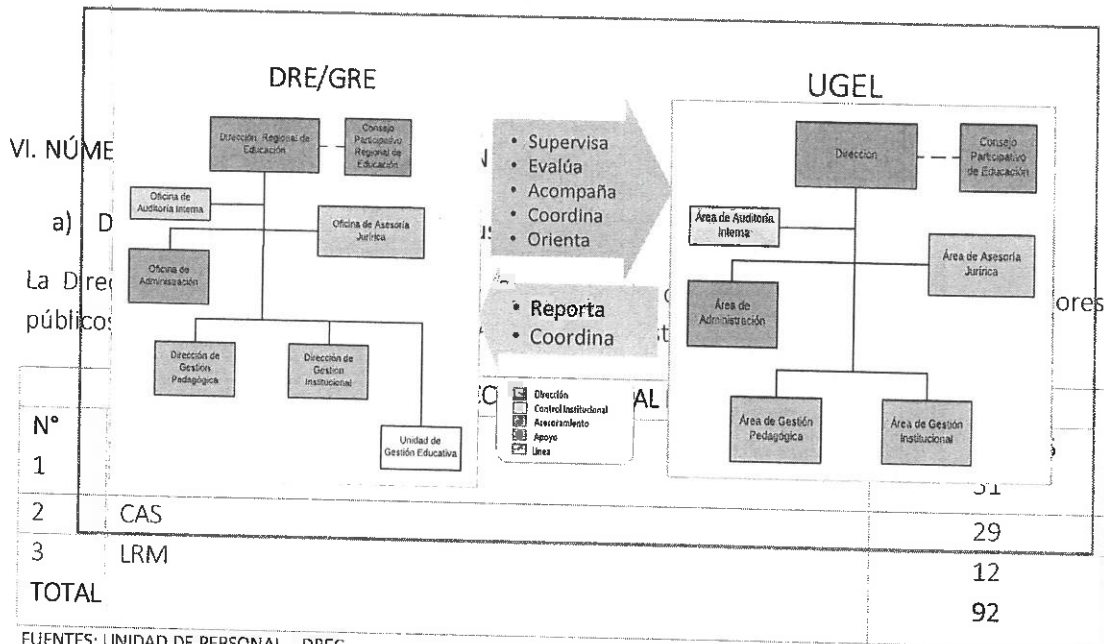
- **ORGANO DE DIRECCION**
  - Dirección UGEL
- **ORGANO DE PARTICIPACION**
  - Consejo Participativo Local
- **ÓRGANOS DE LÍNEA**
  - Área de Gestión Pedagógica
  - Área de Gestión Institucional
- **ORGANO DE APOYO**
  - Área de Administración
- **ÓRGANO DE CONTROL**
  - Organo de Control Institucional (OCI)

En la región existen las siguientes Unidades de Gestión Educativa Local

N°	Nombre de la UGEL	Condición
1	Unidad de Gestion Educativa Local Acomayo	Ejecutora
2	Unidad de Gestion Educativa Local Anta	Ejecutora
3	Unidad de Gestion Educativa Local Calca	Ejecutora
4	Unidad de Gestion Educativa Local Canas	Ejecutora
5	Unidad de Gestion Educativa Local Canchis	Ejecutora
6	Unidad de Gestion Educativa Local Chumbivilcas	Ejecutora
7	Unidad de Gestion Educativa Local Cusco	Ejecutora
8	Unidad de Gestion Educativa Local Espinar	Ejecutora
9	Unidad de Gestion Educativa Local La Convencion	Ejecutora
10	Unidad de Gestion Educativa Local Paruro	Ejecutora
11	Unidad de Gestion Educativa Local Paucartambo	Ejecutora
12	Unidad de Gestion Educativa Local Pichari Kimbiri Villa Virgen	Ejecutora
13	Unidad de Gestion Educativa Local Quispicanchis	Ejecutora
14	Unidad de Gestion Educativa Local Urubamba	Ejecutora

c) Relación entre la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local

A continuación se presenta el diagrama de la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación (DRE) en articulación a sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).



Asimismo se ha realizado un levantamiento de información para identificar el número de personal con el que cuenta la DRE a nivel de unidad orgánica. A continuación se presenta la distribución aproximada del personal total:

N°	DEPENDENCIA	N° SERVIDORES			Total
		CAP	CAS	LRM	
1	Dirección	7	3	-	10
2	Oficina de asesoría jurídica	3	4	-	7
3	Oficina de administración	19	15	-	34
4	Organo de control institucional	4	-	-	4
5	Oficina de planificación y presupuesto	10	4	-	14
6	Oficina de gestión pedagógica de educación básica y técnico productiva	8	3	12	23
TOTAL		51	29	12	92

FUENTES: UNIDAD DE PERSONAL – DREC

b) Unidad de Gestión educativa local UGEL:

Asimismo un aproximado de servidores civiles que laboran en las Unidades de Gestión educativa local a nivel de régimen laboral son:



N°	Nombre de la UGEL	N° según Regimen			Total
		CAP	CAS	LRM	
1	Unidad de Gestion Educativa Local Acomayo	22	13	-	35
2	Unidad de Gestion Educativa Local Anta	25	9	3	37
3	Unidad de Gestion Educativa Local Calca	15	3	9	27
4	Unidad de Gestion Educativa Local Canas	10	5	12	27
5	Unidad de Gestion Educativa Local Canchis	23	12	11	46
6	Unidad de Gestion Educativa Local Chumbivilcas	15	9	8	32
7	Unidad de Gestion Educativa Local Cusco	35	12	11	58
8	Unidad de Gestion Educativa Local Espinar	9	11	12	32
9	Unidad de Gestion Educativa Local La Convencion	28	07	05	40
10	Unidad de Gestion Educativa Local Paruro	13	9	14	36
11	Unidad de Gestion Educativa Local Paucartambo	13	11	26	50
12	Unidad de Gestion Educativa Local Pichari Kimbiri Villa Virgen	-	16	21	37
13	Unidad de Gestion Educativa Local Quispicanchis	21	1	11	33
14	Unidad de Gestion Educativa Local Urubamba	17	8	12	37

N°	Nombre de la UGEL	N° según Unidad Orgánica					Total
		Direc.	AGP	AGI	Adm.	Ases.	
1	Unidad de Gestion Educativa Local Acomayo	1	11	4	16	3	35
2	Unidad de Gestion Educativa Local Anta	2	14	8	12	1	37
3	Unidad de Gestion Educativa Local Calca	2	13	4	7	1	27
4	Unidad de Gestion Educativa Local Canas	2	11	10	2	2	27
5	Unidad de Gestion Educativa Local Canchis	4	14	8	16	4	46
6	Unidad de Gestion Educativa Local Chumbivilcas	1	11	5	14	1	32
7	Unidad de Gestion Educativa Local Cusco	2	19	9	28	1	58
8	Unidad de Gestion Educativa Local Espinar	3	11	3	14	1	32
9	Unidad de Gestion Educativa Local La Convencion	5	12	7	16	-	40
10	Unidad de Gestion Educativa Local Paruro	3	14	4	14	1	36
11	Unidad de Gestion Educativa Local Paucartambo	2	25	5	17	2	51
12	Unidad de Gestion Educativa Local Pichari Kimbiri Villa Virgen	2	13	6	14	2	37
13	Unidad de Gestion Educativa Local Quispicanchis	4	12	6	9	2	33
14	Unidad de Gestion Educativa Local Urubamba	3	16	5	11	2	37

**VII.FINANCIAMIENTO**

El costo estimado de las acciones de capacitación programadas para el 2018 asciende a:

<b>Monto asignado para acciones de capacitación</b>
<b>S/. 10,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)</b>

Asimismo , el costo de la ejecución de las actividades contempladas en el presente Plan estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal. Así mismo, se establecerán alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación y SERVIR, a fin de realizar acciones de capacitación fijadas en el presente Plan. Entre estas alianzas se cuenta con el apoyo de: MINEDU, SERVIR/ENAP, MEF, Gobierno Regional, ONG's, entre otros.

### VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se han establecido dos tipos de indicadores considerando la eficacia y la calidad de las acciones de capacitación.

El seguimiento y la evaluación de estas actividades estará en el marco del documento PDP de manera integral así como por cada acción de capacitación.

Así tenemos los siguientes indicadores que ayudarán a medir los resultados del Plan de Desarrollo de Personas:

Indicadores	Nivel	Tipo de indicador	Denominación del indicador	Sustento del Indicador	Cálculo del indicador (Variable 01/Variable 02)	Fuente de verificación
Monitoreo	Cumplimiento	Producto	Cumplimiento del PDP	Permite verificar % del cumplimiento de las actividades de capacitación programadas con las actividades realizadas del PDP	N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas	Informe de Capacitaciones
	Cumplimiento	Producto	Cobertura de la capacitación	Permite medir el % de servidores capacitados frente al total del personal.	N° de servidores que recibieron la capacitación / total de personal de la entidad	Lista de asistencia
	Cumplimiento	Insumo	Ejecución presupuestal (*)	Permite realizar el seguimiento a los montos que se invertirán en la capacitación de lo programado y ejecutado.	Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado para el PDP x 100	SIAF Informe de avance presupuestal
Evaluación	Efecto	Calidad	Satisfacción de los participantes de la capacitación recibida	Permite medir el grado de satisfacción del personal respecto a la capacitación recibida	N° de servidores que evalúan como BUENO la capacitación recibida / N° de participantes de la capacitación x 100	Ficha de Satisfacción
	Efecto	Resultado	Evaluación de aprendizaje	Permite medir la efectividad de la capacitación a través de la evaluación del aprendizaje	N° de servidores capacitados evaluados con nota aprobatoria / Total de personal capacitado	Pruebas de conocimiento.
	Efecto	Resultado	Evaluación de aplicación de la capacitación	Permite medir el efecto práctico de la capacitación recibida	N° de servidores que aplican lo aprendido / N° total de servidores capacitados x 100	Ficha de Evaluación de transferencia (aplicación de la capacitación)

### IX. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)

Se adjunta las matrices de diagnóstico de necesidades regional de la DREC y UGEL, visadas por el CPC:

### X. MATRIZ PDP: SE ADJUNTA LA MATRIZ PDP VALIDADA POR EL CPC:

- Se adjunta la matriz PDP, visada por el CPC.

Cusco marzo 2019



Mg. Hernán Rodríguez Zela  
PLANIFICADOR II



Lic. Epitacio C'naco Balladares Becerra  
Especialista Administrativo II



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Mg. Andir Ormachea Villafuente  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN